



ANEXO

CONTRATO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

(Aplicable para DPF Físicos o Cartulares)

Conste por el presente documento privado, un contrato de prestación de servicios financieros de Depósito a Plazo Fijo, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (PARTES) Celebran el presente contrato, las siguientes partes:

1.1. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres R.L., con Personería Jurídica No. 0486 de 04 de mayo de 1966, con Licencia de Funcionamiento N° 006/2000 de fecha 28 de Marzo del año 2000 otorgada por la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, con Resolución ASFI/387/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020 sobre Adecuación de la Licencia de Funcionamiento con la Nueva denominación de la Cooperativa, con NIT No. 1028469022, representada legalmente por **(Incluir nombre (s) y datos del (de) (los) representante (es) legal (es) de la EIF que corresponda (n))**..... en adelante la Entidad de Intermediación Financiera (EIF).

Para persona natural

1.2. El (La) señor (a) **(Incluir los nombres y apellidos del TITULAR que correspondan)**..... con documento de identificación N° mayor de edad y hábil por derecho, con estado civil con domicilio en en adelante TITULAR.

Para persona jurídica

1.2. El (La) **(Incluir la denominación o razón social y otros datos del TITULAR constituido como persona jurídica que correspondan)**..... representado (a) legalmente por **(Incluir nombre (s) y datos del (de) (los) representante (s) legal (es) que corresponda (n))**..... en adelante TITULAR.

(Incluir datos de otro (s) TITULAR (ES), cuando corresponda)

SEGUNDA: (OBJETO DEL CONTRATO) El (Los) TITULAR (ES) entrega (n) a la EIF un monto de dinero bajo la modalidad de Depósito a Plazo Fijo (DPF), el cual devenga intereses y es restituible transcurrido el plazo convenido, pudiendo ser

OBM/GCFN/HA/MTZ

Pág. 6 de 10

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 - Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 - Fax: (591-2) 2430028 - Casilla N° 447 - Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 - Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 - Telf: (591-2) 2311818 - Casilla N° 6118 - El Alto: Centro de consulta, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 6 de Marzo - Telf: (591-2) 2834449 - Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central - Telf: (591-2) 6230858 - Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 - Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 - Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 - Telf: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 - 3336285 - Fax: (591-3) 3336288 - Cobija: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Calle Beni y Sucre - Telf: (591-3) 8424841 - Trinidad: Centro de consulta, Calle Pedro De La Rocha esq. Calle La Paz N° 59, Zona Central - Telf: (591-3) 4629659 - Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo - Telf: (591-4) 4584505 - (591-4) 4584506 - Sucre: Centro de consulta, Calle Avacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL - Telf: (591-4) 6439777 - 6439775 - 6439774 - Fax: (591-4) 6439776 - Tarija: Centro de consulta, Calle Alejandro del Carpio N° 138, entre Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas - Telf: (591-4) 6113709



negociable en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, estableciéndose en el presente contrato las condiciones de constitución y otras relacionadas con el DPF.

TERCERA: (CONSTITUCIÓN DEL DPF) El DPF es constituido mediante la expedición de un certificado de forma física o cartular, en el cual, se expone en su contenido la titularidad, el monto, la moneda, el plazo, la tasa de interés y otras condiciones inherentes al DPF.

CUARTA: (PLAZO Y FECHA DE VENCIMIENTO) Se determina que la prestación del servicio, objeto del presente contrato, se encuentra supeditada al plazo y fecha de vencimiento establecidos en el certificado de DPF, así como sus consiguientes renovaciones hasta el momento de la redención de los fondos o en su defecto a la remisión de éstos al Tesoro General de la Nación por efecto de la prescripción del derecho de (de los) TITULAR (ES); sin embargo, las partes podrán establecer la terminación previa del contrato mediante la redención anticipada del DPF, en el marco de lo previsto por el ordenamiento jurídico y en el Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo de la EIF que forma parte del presente documento.

QUINTA: (INTERESES) La EIF pagará al (a los) TITULAR (ES) por el DPF, la tasa de interés nominal detallada en el certificado de DPF, la cual no considera capitalizaciones o recargos adicionales. Estableciéndose que el rédito total que percibirá (n) el (los) TITULAR (ES) corresponde a la Tasa de Interés Efectiva Pasiva (TEP) la cual es expresada en porcentaje anualizado e incluye todas las capitalizaciones y réditos.

Para el caso de pagos parciales de intereses, la EIF está obligada a registrar en el reverso del certificado de DPF, en cada ocasión que se produzca el pago de intereses, la fecha y el monto del interés cancelado, además de la firma del (de los) TITULAR (ES), salvo que dichos pagos hubieran sido pactados con abono automático en una cuenta de depósito de la misma EIF.

SEXTA: (REGLAMENTO DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DE LA EIF) A la suscripción del presente contrato la EIF entrega al (a los) TITULAR (ES) el Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo de la EIF, el cual forma parte del presente contrato y establece requisitos para la constitución, procedimiento para la reposición, tratamiento de la capitalización de intereses, de la prescripción, retención de fondos, del fraccionamiento, pago anticipado y otras normas operativas relativas al DPF.

2021
NO POR LA
RECUPERACIÓN
DEL DERECHO
A LA EDUCACIÓN

ODIOPENHAMTZ

Pág. 7 de 10

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 - Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 - Fax: (591-2) 2430028; Casilla N° 447 - Condominio Torres Del Poste, Torre "A", pisos 4, 5, 6 - Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gudlach, Torre Este, Piso 3 - Telf: (591-2) 2311818 - Casilla N° 611B - **El Alto:** Centro de consulta, Estación 6 de Marzo (Jacha Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 6 de Marzo - Telf: (591-2) 2834449 - **Potosí:** Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central - Telf: (591-2) 6230858 - **Oruro:** Centro de consulta, Paseo Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 302 - Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 - **Santa Cruz:** Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 - Telf: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 - 3336285 - Fax: (591-3) 3336288 - **Cobija:** Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Calle Beni y Sucre - Telf: (591-3) 8424841 - **Trinidad:** Centro de consulta, Calle Pedro De La Rocha esq. Calle La Paz N° 59, Zona Central - Telf: (591-3) 4629659 - **Cochabamba:** Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 esq. Calle 25 de Mayo - Telf: (591-4) 4584505 - (591-4) 4584506 - **Sucre:** Centro de consulta, Calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL - Telf: (591-4) 6439771 - 6439775 - 6439774 - Fax: (591-4) 6439776 - **Taríja:** Centro de consulta, Calle Alejandro del Carpio N° 158, entre Daniel Campos y Colón, Barrio Las Pantojas - Telf: (591-4) 6117709



SEPTIMA: (NEGOCIABILIDAD) En el marco de las disposiciones legales y normativas vigentes, el DPF es negociable. En el caso de un DPF con tasa de interés regulada, su negociabilidad estará sujeta a la normativa emitida al efecto.

Efectuada la transferencia del DPF, prevalecerán y se mantendrán inalterables las condiciones con las cuales se constituyó el mismo, por lo que el (los) nuevo (s) titular (es) ejercerá (n) los derechos y obligaciones del (de los) TITULAR (ES) establecidos en el presente contrato, sin necesidad de que el (los) nuevo (s) titular (es) sea (n) incorporado (s) al presente documento privado, por lo cual, el DPF surtirá todos sus efectos por sí mismo, sin necesidad de anexar o utilizar el presente contrato.

OCTAVA: (CONDICIONES CONVENIDAS SOBRE EL DPF) En conformidad a las disposiciones legales y normativas en el reverso del DPF la EIF resumirá las condiciones convenidas sobre éste, detallando en cuanto a: la fuerza ejecutiva, redención al vencimiento, redención anticipada, redención con dos o más titulares, reposición, del DPF al portador, registros, medidas de seguridad, anulación, negociabilidad, renovación, fraccionamiento, afectación en garantía, retención de impuestos, del DPF con orden de retención y/o solicitud de herederos, de la prescripción y la firma de personas ciegas.

NOVENA: (TERMINACIÓN ANTICIPADA) La EIF, podrá dar por terminado el presente contrato por razones justificadas en sus políticas internas, así como por medidas de prevención en materia de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, debiendo comunicar sobre esta decisión al (a los) TITULAR (ES) con quince (15) días hábiles administrativos de anticipación.

Por otra parte, el (los) TITULAR (ES), podrá (n) solicitar a la EIF la conclusión del contrato de forma expresa, debiendo la EIF proceder a la redención anticipada conforme lo establecido en el Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo de la EIF, salvo que existan restricciones normativas o de orden legal dispuestas por autoridad competente.

DÉCIMA: (COMISIONES) La constitución, redención y otras condiciones relacionadas al DPF no generan comisiones.

DÉCIMA PRIMERA: (MODIFICACIONES UNILATERALES) La EIF no podrá modificar unilateralmente los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, salvo que dicha modificación beneficie al (a los) TITULAR (ES).

OCMPCFNHJMTZ

Pág. 8 de 10

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507, Telf: (591-2) 2174444 - 2431919, Fax: (591-2) 2430028, Casilla N° 447, Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 - Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3, Telf: (591-2) 2311818 - Casilla N° 6118 - El Alto: Centro de consulta, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 6 de Marzo, Telf: (591-2) 2834449 - Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central, Telf: (591-2) 6230858 - Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307, Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 - Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359, Telf: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 - 3336285, Fax: (591-3) 3336288 - Cobija: Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Calle Beni y Sucre, Telf: (591-3) 8424841 - Trinidad: Centro de consulta, Calle Pedro De La Rocha esq. Calle La Paz N° 59, Zona Central, Telf: (591-3) 4629659 - Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo, Telf: (591-4) 4584505 - (591-4) 4584506 - Sucre: Centro de consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL, Telf: (591-4) 6439777 - 6439775 - 6439774, Fax: (591-4) 6439776 - Tarija: Centro de consulta, Calle Alejandro del Carpio N° 138, entre Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panozas, Telf: (591-4) 6113709



Incorporar la siguiente cláusula en caso de TITULAR (ES) que sea(n) persona (s) natural (es):

DÉCIMA SEGUNDA: (FALLECIMIENTO) En caso de fallecimiento del (de los) TITULAR (ES), el (los) heredero (s) podrá (n) solicitar la redención al vencimiento del DPF o la redención anticipada conforme los requisitos establecidos en el Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo de la EIF, debiendo presentar en cualquiera de los casos la declaratoria de herederos.

DÉCIMA TERCERA: (DEL DOMICILIO) Para todos los efectos del presente contrato todo aviso, notificación y en general toda comunicación escrita emitida por la EIF, será remitida a la última dirección del (de los) TITULAR (ES) que esté registrada en la EIF.

DÉCIMA CUARTA: (DERECHOS DEL (DE LOS) TITULAR (ES)) Entre los derechos del (de los) TITULAR (ES), reconocidos por las disposiciones legales y normativas, se señalan de manera enunciativa y no limitativa los siguientes:

- 14.1. Al trato equitativo, sin discriminación por razones de edad, género, raza, religión o identidad cultural;
- 14.2. A recibir información fidedigna, amplia, integra, clara, comprensible, oportuna y accesible;
- 14.3. Formular reclamos a través de los canales correspondientes, solicitando que las respuestas sean efectuadas de manera expresa, oportuna, integra y comprensible dentro de los plazos previstos en la reglamentación emitida por ASFI;
- 14.4. A la confidencialidad, salvo excepciones contenidas en la Ley;
- 14.5. A efectuar consultas, peticiones y solicitudes.

DÉCIMA QUINTA: (OBLIGACIONES DEL (DE LOS) TITULAR (ES)) El (los) TITULAR (ES) tiene (n) las siguientes obligaciones:

- 15.1. Proporcionar la información requerida por la EIF en cumplimiento a lo establecido por la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF);
- 15.2. Dar aviso oportuno y por escrito a la EIF sobre cualquier cambio de domicilio.

Incorporar los siguientes incisos en caso del (de los) TITULAR (ES) que sea (n) persona (s) jurídica (s):

- 15.3. Presentar a la EIF la documentación que acredite a los representantes legalmente autorizados para la renovación, negociación, redención y otros relacionados sobre el DPF y toda la documentación pertinente que especifique las atribuciones de sus representantes;

DEM/CCF/VH/MTZ

Pág. 9 de 10



ASFI desde 1928
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

15.4. Dar aviso oportuno y por escrito a la EIF sobre cualquier cambio o modificación de representantes.

DÉCIMA SEXTA: (OBLIGACIONES DE LA EIF) Son obligaciones de la EIF las siguientes:

16.1. Exponer al público, las tasas de interés nominales pasivas, mediante pizarras ubicadas en lugares visibles en cada uno de sus Puntos de Atención Financiera u otros medios de difusión;

16.2. A requerimiento de la UIF, recabar y entregar información sobre las actividades comerciales y financieras del (de los) TITULAR (ES)

DECIMA SEPTIMA: (ACEPTACIÓN) La EIF y el (los) TITULAR (ES), dan su plena conformidad con todas las cláusulas del presente contrato que surtirá efectos sin necesidad de reconocimiento de firmas y rubricas, estampando sus firmas, en señal de aceptación.

..... (Incluir el lugar)..... (Incluir la fecha).

nf
2021
AYO POR LA
RECUPERACIÓN
DEL DERECHO
A LA EDUCACIÓN

OSMBCFNHMTZ

Pág. 10 de 10

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 - Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 - Fax: (591-2) 2430028 - Casilla N° 447 - Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 - Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 - Telf: (591-2) 2311818 - Casilla N° 6118 - **El Alto:** Centro de consulta, Estación 6 de Marzo (Jacha Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 6 de Marzo - Telf: (591-2) 2834449 - **Potosí:** Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central - Telf: (591-2) 6230858 - **Oruro:** Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 - Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 - **Santa Cruz:** Oficina departamental, Av. Irala N° 585 Esq. Av. Ejército Nacional, planta baja Of. N° 2 y Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 - Telf: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 - 3336285 - Fax: (591-3) 3336288 - **Cobija:** Centro de consulta, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 049, entre Calle Beni y Sucre - Telf: (591-3) 8424841 - **Trinidad:** Centro de consulta, Calle Pedro De La Rocha esq. Calle La Paz N° 59, Zona Central - Telf: (591-3) 4629659 - **Cochabamba:** Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo - Telf: (591-4) 4584505 - (591-4) 4584506 - **Sucre:** Centro de consulta, calle Ayacucho entre Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL - Telf: (591-4) 6439777 - 6439775 - 6439774 - Fax: (591-4) 6439776 - **Tarja:** Centro de consulta, Calle Alejandro del Carpio N° 138, entre Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosaz - Telf: (591-4) 6113709